

ACTA DE APERTURA DE SOBRE ÚNICO

Licitación para la contratación del suministro, montaje e instalación de mobiliario de oficina

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 13:35 horas del día 17 de mayo de 2024, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se constituye Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos.
- D^a. Aimara Chivite Chivite, Técnica Servicios Jurídicos

La presente licitación queda dividida en dos lotes, pudiendo presentar oferta a uno o a ambos, no siendo excluyentes entre sí:

- Lote 1: MESAS Y OTROS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS.
- Lote 2: SILLAS.

A continuación, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a la apertura del sobre único "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas" presentado por las siguientes empresas licitadoras:

- FELIX RUIZ MIGUEL S.L. que presenta oferta para los Lotes 1 y 2
- JOAQUÍN ANTUNEZ S.L. que presenta oferta para el Lote 2.
- MONTTE S.L. que presenta oferta para los Lotes 1 y 2.

Siendo el resultado de la apertura para el LOTE 1. Mesas y otros equipamientos necesarios, el siguiente:

EMPRESA LÍCIDADORA	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN ENTREGA (en días)	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (en meses)
FELIX RUIZ MIGUEL S.L.	14.223,00€	10	48

MONTTE S.L.	15.856,52 €	20	48
-------------	-------------	----	----

Y el resultado de la apertura para el LOTE 2. Sillas, el que se señala a continuación:

EMPRESA LÍCIDADORA	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN ENTREGA (en días)	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (en meses)
FELIX RUIZ MIGUEL S.L.	9.841,00 €	10	48
MONTTE S.L.	10.988,58 €	20	48
JOAQUÍN ANTUNEZ S.L.	14.368,00 €	10	48

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10. *Admisión y calificación de las ofertas* del apartado IV del Pliego de Condiciones Regulatoras, se procede, en primer lugar, a comprobar la presentación de la documentación general, y a continuación, a la calificación de los criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas que integran el sobre único de la oferta:

Documentación General:

En primer lugar, analizada la documentación general, esto es, la justificación de los requisitos para contratar, así como, en su caso, la documentación relativa a participación conjunta se acuerda admitirla por presentar en plazo y forma la documentación que debe integrar el sobre único en base a la estipulación 13º. Presentación oferta del apartado II. Procedimiento de adjudicación del Pliego de Condiciones Regulatoras que rige la contratación.

Documentación técnica:

En segundo lugar, se encomienda el análisis y evaluación a la parte técnica de las memorias técnicas descriptivas con el equipamiento ofertado, las cuales deben incluir las hojas de características para los equipos objeto de suministro a fin de poder verificar que el equipamiento ofertado cumple con las características técnicas mínimas detalladas en el Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatoras.

No habiendo más asuntos que tratar, a 17 de mayo de 2024,

Firma la Unidad Gestora:

D^a. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica de Servicios Jurídicos

D^a. Aimara Chivite Chivite
Técnica de Servicios Jurídicos